

DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

HCEO/LXV/DGG/CPBFC/001/2022.

**RECIBIDO**  
03 ENE 2022  
15:53 HR

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 03 de enero de 2022.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

ASUNTO: Se presenta dictamen

**RECIBIDO**  
14:20 hrs  
03 ENE 2022  
con ANEXO

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS,  
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS, DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE OAXACA

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Con fundamento en el artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 60, fracción II, y 61, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente para su debida inscripción en el orden del día de la sesión Ordinaria a efectuarse el día 05 de enero del presente año, de manera impresa y en formato digital, **EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO POR EL QUE LA SEXÁGESIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DECLARA LA PRECLUSIÓN Y ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES DE NÚMERO 12,14,16,20,21,26,29,31,32,33,37,38,40,44,45,46,47,53,54,55,56,58,60,61,62,65,66,68,69,70,72,73,75,78,79,81,82,86,88,89,90,91,93,94,95,96,98,99,101,102,103,104,105,106,107,108 y 110 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y SE TIENEN COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.**

Sin otro particular, anticipo mis agradecimientos por la atención que brinde al presente.



ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC.

DIP. DENNIS GARCÍA  
GUTIÉRREZ / PRESIDENTE  
DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE BIENESTAR  
Y FOMENTO COOPERATIVO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXV Legislatura

## COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

EXPEDIENTES NÚMEROS: 12, 14, 16, 20,  
21, 26, 29, 31, 32, 33, 37, 38, 40, 44, 45, 46, 47,  
53, 54, 55, 56, 58, 60, 61, 62, 65, 66, 68, 69, 70,  
72, 73, 75, 78, 79, 81, 82, 86, 88, 89, 90, 91, 93,  
94, 95, 96, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106,  
107, 108 y 110.



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. DENNIS GARCIA  
SUTIERREZ/ PRESIDENTA  
DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE BIENESTAR  
Y FOMENTO COOPERATIVO

### ASUNTO: DICTAMEN.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISION PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA POR EL QUE: LA SEXAGESIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA LA PRECLUSIÓN Y ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES DE NÚMERO 12, 14, 16, 20, 21, 26, 29, 31, 32, 33, 37, 38, 40, 44, 45, 46, 47, 53, 54, 55, 56, 58, 60, 61, 62, 65, 66, 68, 69, 70, 72, 73, 75, 78, 79, 81, 82, 86, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 110 DEL ÍNDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA Y SE TIENEN COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

### HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, 63, 64 y 65 fracción XV, de la Ley Órgánica del Poder Legislativo; 24,26 parrafo segundo 27 fracciones I, II y III y 39 el reglamento interior del Congreso del Estado y en cumplimiento al Acuerdo Parlamentario Aprobado por el pleno del Congreso de Estado en sesion ordinara de fecha 24 de noviembre de 2021, esta Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo; proponen el proyecto de acuerdo que declara



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXV Legislatura

## COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

la preclusión de los expedientes al rubro indicado, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

### ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

**PRIMERO:** Con fecha 13 de noviembre del año 2021, tuvo verificativo la instalación de la LXV Legislatura del Estado, de conformidad con lo estipulado por los artículos 41, 42 y 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con lo establecido en los preceptos 17, 18 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás relativos del Reglamento Interior.

**SEGUNDO:** El día 15 de noviembre del año 2021, se declaró abierto el primer periodo de sesiones por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva, por lo que a partir de dicha fecha, se iniciaron los trabajos legislativos de revisión, discusión y en su caso aprobación de los asuntos legislativos, siendo el día 24 de noviembre del año en curso, cuando quedaron debidamente integradas las Comisiones Legislativas, mediante el acuerdo número 2, "*ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANOS DE OAXACA POR EL QUE SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES*"; de donde se desprende la integración de la Comisión de Bienestar y Fomento Cooperativo.

**TERCERO:** Habiéndose conocido la integración de la Comisión dictaminadora, mediante oficio número OF./S.S.P./50/2021 de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, el LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS, Secretario de



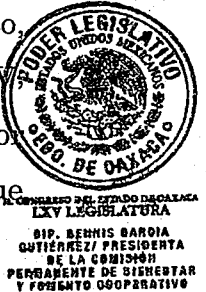
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. GERRIC GARCIA  
GUTIÉRREZ / PRESIDENTA  
DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE BIENESTAR  
Y FOMENTO COOPERATIVO

*[Firmas manuscritas]*

## COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

Servicios Parlamentarios, hizo del conocimiento de la Presidencia de esta Comisión, el listado de iniciativas y puntos de acuerdo que en su momento, fueron turnados para su atención a nuestra similar de la otrora legislatura LXIV de donde se advierte que adjunta un oficio número CPBFC/25/2021, signado por el entonces Presidente de la Comisión en comento, y en el que menciona que quedaron pendientes de atención un total de 70 expedientes.



CUARTO: En la oficina de la presidencia de la comisión que encabeza los trabajos de dictaminación, una vez recibidos los asuntos pendientes, con el apoyo de la Secretaría Técnica de la Comisión, se dio vista del listado a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo, informando que se recibieron 38 iniciativas con proyecto de decreto, 30 puntos de acuerdo y 2 oficios; lo anterior con la finalidad de tener un conocimiento uniforme del rezago de asuntos pendientes de dictaminar.

QUINTO: Derivado de lo anterior y de conformidad con lo estipulado por el artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás leyes aplicables, las Diputadas y Diputados integrantes de esta Comisión, emiten la declaratoria de preclusión y archivo de los expedientes 12, 14, 16, 20, 21, 26, 29, 31, 32, 33, 37, 38, 40, 44, 45, 46, 47, 53, 54, 55, 56, 58, 60, 61, 62, 65, 66, 68, 69, 70, 72, 73, 75, 78, 79, 81, 82, 86, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 110, todos del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo de la anterior Legislatura, identificadas con el prefijo CPBFC, seguidos del número arábigo y el año correspondiente, considerándolos como asuntos total y definitivamente concluidos; en razón de los siguientes:

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXV Legislatura

## COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

### CONSIDERANDOS

PRIMERO. -COMPETENCIA DEL CONGRESO: Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de las fracciones I, II, LV del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. - COMPETENCIA DE LA COMISIÓN: Que los artículos 63, 64 y 65 fracción XV, de la Ley Órgánica del Poder Legislativo; 24,26 parrafo segundo 27 fracciones I, II y III y 39 el reglamento interior del Congreso del Estado y en cumplimiento al Acuerdo Parlamentario aprobado por el pleno del Congreso de Estado en sesion ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2021, la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo, tiene la facultad suficiente y necesaria para emitir el presente dictamen.

TERCERO. - En atención al principio de economía procesal y toda vez que todos los expedientes que aquí se refieren, fueron turnados para su estudio solo a esta Comisión, para la emisión del presente acuerdo, es importante mencionar que la comisión que presido, tiene su fundamento en lo establecido en el artículo 42, fracción XI.

*Artículo 42.- El congreso contará con las comisiones permanentes previstas en el artículo 65 de la Ley, las que analizarán y dictaminarán las iniciativas que deriven de su denominación, y las que les correspondan dentro del ámbito de su competencia, en concordancia con las dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los órganos Constitucionales Autónomos.*

(...)



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. DENNIS BARCIA  
GUTIÉRREZ PRESIDENTA  
DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE BIENESTAR  
Y FOMENTO COOPERATIVO

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXV Legislatura

## COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

*Las comisiones tendrán las siguientes obligaciones y atribuciones.*

(...)

*XI Bienestar y fomento Cooperativo; Le corresponde el dictamen y conocimiento de los siguientes asuntos:*

...

*d) Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o los Acuerdos Parlamentarios y las que correspondan a su denominación.*

Luego entonces el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, dice:

*Artículo 39. Al finalizar el periodo del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma se darán por precluidos, pudiendo ser presentados como nuevos en la Legislatura en función.*

*Para que se consideren como asuntos precluidos, es necesario que el presidente de la comisión que corresponda, dictamine la declaratoria respectiva y ordene el archivo de los asuntos como concluidos remitiendo el dictamen a la Mesa Directiva para su aprobación*

Por lo que, deviene importante precisar que el término "preclusión" se utiliza en el derecho civil como un tecnicismo para determinar el vencimiento de plazos procesales para ejercer alguna acción o extinguirla, de igual forma el diccionario jurídico Mexicano, disponible en la página electrónica del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM<sup>1</sup>, inicialmente expone que dicho termino proviene del latin *praeccludo, praecclusi, praecclusum*, que quiere decir *cerrar, atrancar, obstruir, impedir, caducar, extinguirse*; Es así que, de acuerdo al significado literal de este concepto, el lapso de tiempo que se tenía para

<sup>1</sup> <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1174/7.pdf>



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. DENNIS GARCIA  
GUTIERREZ/ PRESIDENTA  
DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE BIENESTAR  
Y FOMENTO COOPERATIVO

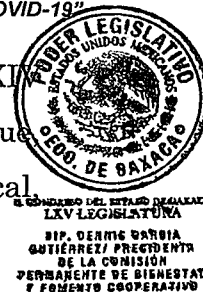
*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

## COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

dictaminar los asuntos enlistados, era durante la vigencia de la LXV legislatura, que duró hasta el día 13 de noviembre del año 2021, fecha en la que de acuerdo a lo previsto en el artículo 41, 42 y 47 de nuestra Constitución Local, dió inicio el primer periodo de sesiones la actual Legislatura.



En ese orden de ideas y de una lógica simple es de concluir que, terminada la vigencia de tiempo que debía haberse dictaminado los asuntos ya referidos, es claro que ha vencido el plazo para hacerlo, de tal suerte que actualmente se encuentran precluidos y son susceptibles de archivo; por lo que los integrantes la comisión Dictaminadora, emitimos el siguiente:

### D I C T A M E N

ÚNICO.- La Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes de número 12, 14, 16, 20, 21, 26, 29, 31, 32, 33, 37, 38, 40, 44, 45, 46, 47, 53, 54, 55, 56, 58, 60, 61, 62, 65, 66, 68, 69, 70, 72, 73, 75, 78, 79, 81, 82, 86, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 110, todos del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo de la anterior Legislatura y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos.

En mérito de lo expuesto y fundado, las y los integrantes de la presente Comisión, somete a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente proyecto de acuerdo por el que:

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXV Legislatura

## COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

### ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, DECLARA LA PRECLUSIÓN Y ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES DE NÚMERO 12, 14, 16, 20, 21, 26, 29, 31, 32, 33, 37, 38, 40, 44, 45, 46, 47, 53, 54, 55, 56, 58, 60, 61, 62, 65, 66, 68, 69, 70, 72, 73, 75, 78, 79, 81, 82, 86, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 110 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO Y SE TIENEN COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

### TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Distrito del centro, Oaxaca, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



PODER LEGISLATIVO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GO. DE OAXACA  
DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE BIENESTAR  
Y FOMENTO COOPERATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE  
BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO:

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXV Legislatura

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

# COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. DENNIS BARRIA  
SQUERREZ PRESIDENTA  
DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE BIENESTAR  
Y FOMENTO COOPERATIVO

DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE LA COMISION PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA POR EL QUE SE DECLARA LA PRECLUSIÓN Y ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES DE NÚMERO 12, 14, 16, 20, 21, 26, 29, 31, 32, 33, 37, 38, 40, 44, 45, 46, 47, 53, 54, 55, 56, 58, 60, 61, 62, 65, 66, 68, 69, 70, 72, 73, 75, 78, 79, 81, 82, 86, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 110 DEL ÍNDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA Y SE TIENEN COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.